



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 DIC 2010

RES. H. N° 1997 - 10

Exptes. N° 4925/01, 4224/08, 4758/10, 4757/10 y 4741/08.

VISTO:

La Nota N° 4099/10 mediante la cual la **Escuela Letras**, solicita la prorroga de las designaciones y/o incrementos de dedicación a docentes que se vienen desempeñando en condición temporaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud, se fundamenta en la necesidad de dar continuidad con el dictado de las distintas cátedras y funciones que vienen desempeñando los profesores de la citada Carrera, en el próximo período lectivo;

QUE el Departamento de Personal informa que lo solicitado es financieramente viable;

QUE dada la urgencia del trámite, no se dispone de tiempo material para la intervención de la Comisión correspondiente;

QUE por tal motivo, lo solicitado, debió ser tratado sobre tablas por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 23/11/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR a los docentes que a continuación se detallan, la designación temporaria según se indica, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, sujeta a disponibilidad presupuestaria o nueva disposición:

Expte.	Docente	Legajo	Cargo y dedicación	Res. H.
4925/01	Carrique, Amalia Rosa	2.097	Aumento de Profesor Adjunto Simple a Exclusiva	2152/09
4224/08	Rodríguez, Susana Alicia	2.658	Aumento de Profesor Adjunto Simple a Exclusiva	2152/09
4758/10	Salas, Patricia María	4477	Aumento de Profesor Adjunto semiexclusiva a exclusiva	1453/10
4757/10	Salas, Patricia María	4477	Reducción de Aux. Doc. de 1ra exclusiva a simple	1455/10
4741/08	Guzmán, Raquel	2084	Aumento de Profesor Adjunto semiexclusiva a exclusiva	2152/09

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

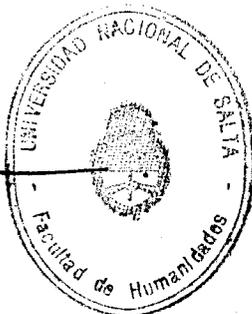
...//

Res. H N°: 1997-10

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demanden las prórrogas otorgadas, a las economías generadas en el INCISO I-Gastos en Personal-del presupuesto de la Facultad.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los docentes, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal.-
ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U N Sa